

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2020.**

---

---

### **Alcaldesa- Presidenta:**

Dña. Leticia Sánchez del Río.

### **Concejales asistentes:**

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Gallego San Segundo.

D. Luis Carlos López García.

Dña. Miriam Burgos Borregón.

D. José María Romero Matamoros.

D. Carlos González Sánchez.

D. Javier Ignacio Pastoriza González.

### **Secretaria:**

Dña. María Dolores García Espina

*En Navarrevisca, a las veintiuna horas del día veintiséis de junio de dos mil veinte, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.*

*Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia y comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para su válida*

*celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

### **1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

*La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión de 30 de diciembre pasado.*

*No se opuso ninguna objeción y fueron, pues, aprobadas por unanimidad.*

### **2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

*No existen.*

### **3) SOLICITUDES.**

*A. Conceder a Dña. M<sup>a</sup> Jesús Presa Sánchez con D.N.I. [REDACTED], la ocupación del nicho n<sup>o</sup> 75, por espacio de cincuenta años y por el precio de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) más CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) por derechos de enterramiento de su padre D. Lauro Presa Blázquez fallecido en Madrid el 30 de enero 2020.*

**B.** Conceder a Dña. Rocio Martín San Segundo con D.N.I. n° [REDACTED], la ocupación del nicho n° 62, por espacio de cincuenta años y por el precio de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) más CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) por derechos de enterramiento de su padre D. Julio Martín García fallecido en Madrid el 25 de marzo de 2020.

**C.** Conceder a Dña. Rocio Martín San Segundo con D.N.I. n° [REDACTED], la ocupación del nicho n° 49, por espacio de cincuenta años y por el precio de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) más CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) por derechos de enterramiento de su madre Dña. Victoriana San Segundo Burgos fallecida en Madrid el 31 de marzo 2020.

**D.** Conceder a Dña. Gregoria Barroso Sánchez con D.N.I. n° [REDACTED], la ocupación de la sepultura de dos cuerpos n° 5, por espacio de cincuenta años y por el precio de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €) más CUARENTA EUROS (40,00 €) por derechos de enterramiento de su esposo D. Antonio Crespo Hernández fallecido en Navarrevisca el 18 de abril de 2020.

#### **E. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.**

Por Dña. Pilar García Martín con D.N.I. n° [REDACTED] 852B y D. José Antonio Carrizosa Esquivel, se ha solicitado Licencia de Primera Ocupación de la vivienda unifamiliar aislada sita en la calle Camino del Pontón número 23 de esta localidad (Polígono 25 parcela 212), realizada al amparo de la licencia de obra mayor concedida por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 03/07/2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.e) de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno, por unanimidad acuerda:

- PRIMERO- Otorgar la Licencia de Primera Ocupación solicitada.
- SEGUNDO.- Dicha Licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**F. Instruido** expediente a instancia de D. Tomás Sánchez González, con NIF n° [REDACTED] en el que solicita autorización para enganchar a la red general de saneamiento para dar servicio a garaje sito en la calle La Miel 28, la Corporación, por unanimidad,

#### ACUERDA

1. Conceder el mencionado enganche.
2. Autorizar el cobro por los derechos municipales que ascienden a NOVENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (90,15 €), conforme determina la correspondiente Ordenanza Municipal.
3. Todos los gastos correrán por cuenta del solicitante.

4. *Los materiales a utilizar en el enganche podrán ser facilitados en el Ayuntamiento directamente al solicitante o bien éste demandará del Ayuntamiento que le sean facilitadas las características del material a emplear.*
5. *Las tuberías deberán estar colocadas a 60 cm. de profundidad o más; la zanja la abrirá el solicitante respetando siempre la profundidad establecida.*
6. *En el momento en que vayan a producirse el enganche, el solicitante lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que esté presente el encargado municipal a efectos de supervisión.*
7. *La mano de obra correrá por cuenta del solicitante.*
8. *Esta Licencia se concede a salvo el derecho de terceras personas.*

#### **4) PLAN 2020 DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES EN NAVARREVISCA.**

*Con la convocatoria se traslado a los señores/as Concejales copia del mencionado Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales por lo que la Sra. Alcaldesa pregunta si tienen alguna aportación que hacer.*

*La finalidad del Plan es contar con una herramienta en la que queden recogidos materiales de los que disponemos, puntos de agua, formas de proceder y actuar etc.*

*La Comisión encargada de mantener al día el Plan y ante una situación de crisis actuar. La Comisión encargada estará presidida por la Alcaldesa como directora del Plan y un comité asesor que estaría formado por un/a concejal y un experto.*

*El Pleno se da por enterado del Plan y lo aprueba.*

#### **5) INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

*La Sra. Alcaldesa toma la palabra e informa:*

- *Durante la vigencia del Estado de Alarma el Ayuntamiento ha permanecido “abierto” con la Auxiliar Admvo. trabajando de forma presencial, y la secretaria y el auxiliar de agente de desarrollo rural teletrabajando. Los obreros han realizado múltiples tareas desde el baldeo y desinfección de calles hasta el reparto de la compra, medicinas a los vecinos que así lo solicitaban es decir que en la medida de nuestras posibilidades hemos tratado de atender las necesidades de los vecinos/as de la localidad..*
- *Desde aquí agradecer las donaciones de mascarillas realizadas por el Ayuntamiento de Cebreros, por el Ayuntamiento de Burgohondo, por la Diputación de Ávila, por la Junta de Castilla y León, por la Subdelegación y por la empresa La Honorina que donó una caja de guantes, mascarillas y un termómetro de infrarrojos.*

- *El Ayuntamiento ha comprado material anticovid entre otras cosas una máquina de ozono para la desinfección de los espacios cerrados que se ha puesto a disposición de todos los bares, EPIS, mamparas protectoras para las tiendas, la farmacia y el Ayuntamiento.*
- *Agradecer la atención prestada por el personal sanitario que desde el Centro de Salud de Burgohondo han hecho lo posible por atendernos de la mejor forma y actualmente es de los pocos en los que se atiende a los pacientes en los consultorios locales.*
- *Este año a consecuencia de la pandemia y siguiendo los consejos de las autoridades sanitarias con el fin de evitar aglomeraciones que posibiliten la propagación del virus no se celebrarán las fiestas ni las de verano ni las patronales*
- *El Ayuntamiento tiene previsto ayudar a los bares asignándoles más espacio público para que las terrazas puedan montarse con las distancias debidas entre mesas. No se les cobrará la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas y tampoco la tasa por recogida de basuras ni la publicidad de la Carrera Solidaria que este año será a beneficio de la investigación del Covid-19.*
- *A los ganaderos se le hará una reducción en el pagos de pastos de un 25 %.*
- *La partida presupuestaria dedicada a ayudas sociales se incrementará hasta los cinco mil euros.*
- *Para el fomento de empleo se destinarán unos quine mil euros.*
- *Estamos tratando de conseguir entrar en el Programa Crecemos de la Diputación provincial de Ávila dirigido a niños de 0 a 3 años en tanto en cuanto lo logramos crearemos un Escuela o Centro Infantil para los mencionados niños y al frente pondremos una técnica o técnico previa elección mediante oferta pública con contrato costado con fondos propios para posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar en el mundo rural.*
- *De acuerdo con nuestro plan de inversiones hemos comprado un dumper de segunda mano por la cantidad de siete mil euros y hemos procedido al arreglo de la piscina con medios propios.*
- *Por lo que respecta a la subvención del WIFI EU se llevará a cabo con nueve puntos exteriores y dos interiores, la nave y el albergue.*
- *Los eventos que se programen este verano serán todos al aire libre, con aforo reducido y guardando todas las medidas de seguridad establecidas o que se pudieran establecer evitando en todo caso aglomeraciones. No se realizarán actividades deportivas.*
- *En otro orden de cosas; en septiembre comenzaremos con el programa de compostaje, ya contamos con la trituradora y el resto de material. Con el Programa de Voluntariado Ambiental realizaremos un punto de observación en el Cabezo de los Rasillos mediante labores de limpieza, explanación y la instalación de bancos.*
- *Los pastos sobrantes a los no empadronados se cobrarán a 50 € c/u los équidos y a 10 € c/u las ovejas.*

## **9) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*El Sr. Concejel D. Carlos González Sánchez pregunta por la avería de agua ocurrida en la Carretera de Burgohondo y que tuvo consecuencias en las casas situadas en los números 9 y 11 con la acumulación de cantidad de arena en las tuberías quizá porque el arreglo de la avería no se realizó de la forma más adecuada.*

*El Sr. Concejel, D. Javier Pastoriza González en primer lugar insiste, en aras a una mayor transparencia del quehacer municipal, que las actas de los plenos se cuelguen en la página web sin más demora de no ser así se verá obligado a tomar medidas al respecto. También pregunta el porqué no se realizó el pleno ordinario del mes de marzo pasado.*

*Por lo que respecta al primer tramo de la intervención la Sra. Alcaldesa vuelve a pedir a la Sra. Secretaria que tome las medidas necesarias para hacer efectivo el ruego del Sr. Concejel. Respecto a la segunda pregunta se le contesta que no se celebró en aras a la salvaguarda de la salud, creemos que estábamos ante una situación de fuerza mayor. Tras lo cual se inició una discusión sobre la posibilidad de realización del Pleno o la no realización del mismo de forma presencial sin llegar a una conciliación de pareceres.*

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 23,060 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta de lo que, como Secretaria, certifico.

\_\_\_\_\_ Navarrevisca a 26 de junio de 2020. \_\_\_\_\_